

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01153462- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución HCD N°353/2014, que en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumnx regular a cuatro años de duración para les estudiantes que lo soliciten; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza ha receptado y analizado las solicitudes de extensión de regularidades correspondientes a asignaturas del 1° cuatrimestre de 2020;

Que la estudiante BOCCETTI, FATIMA MAGALI DNI 34070506, omitió realizar la solicitud de extensión de regularidad en tiempo y forma de la materia (12-0055H) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA y la misma corresponde.

Que Secretaría Académica avala lo actuado por el Área Enseñanza según la Resolución citada utsupra;

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Extender por 1 (un) año la vigencia de la regularidad, hasta el segundo turno de exámenes Regulares y Libres de julio del año 2024, en la materia (12-0055H) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA a la estudiante BOCCETTI, FATIMA MAGALI DNI 34070506 de la carrera de Licenciatura en Historia Plan 1993.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.